

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 23 de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX y Suplente del Integrante Titular del Titular del Órgano Interno de Control específico en SEGALMEX; la Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y el Lcdo. Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de 2024, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Tercero	332417724000226.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día
Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal

DESARROLLO DE LA SESIÓN

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

ACUERDO 01/09° EXT/2024 -----



4

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la Versión Pública de la documentación para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 3324177240002226.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 09 de agosto de 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417724000226**, en la cual el peticionario solicitó:

"Descripción de la solicitud: REQUIERO VERSION PUBLICA DE LOS RECIBOS DE PAGO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS DE KARINA TELLO MORALES.". [Sic]

- 2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número SEGALMEX-DAJ-UT-248-2024, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuará una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.
- **3.-** La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas a través del oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-504-2024** de fecha 15 de agosto de 2024, a través del cual solicitó la **ampliación del plazo** de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se lleva un avance aproximado del 40%, señalando en dicho oficio los motivos por los cuales se requiere de mayor tiempo de análisis para atender lo correspondiente a la Gerencia de Recursos Humanos.
- **4.-**El día 27 de agosto de 2024, se celebró la **Octava Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de SEGALMEX, en donde se **CONFIRMÓ** la petición de la Unidad de Administración y Finanzas, de aprobar una <u>prórroga</u> para otorgar el resultado de la búsqueda de información.
- **5.-**El día 18 de septiembre de 2024, la Unidad de Transparencia por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-564-2024** de fecha 18 de septiembre de 2024, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en **versión pública**, como parte del resultado de la búsqueda realizada y solicitando la aprobación de las mismas por parte del Comité de Transparencia.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Segundo y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como



para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que los archivos adjuntos contienen datos personales como el Número de Seguridad Social (NSS), la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyente (RFC), mismos que son información susceptible a ser testada, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000226, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 23 de septiembre de 2024**.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 23 de septiembre de 2024**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 02/09° EXT/2024 ------

Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417724000226.











CUARTO. Asuntos Generales
Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando po concluidos los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las catorce horas con diez minutos del día de su inicio
Lic. Miguel Zurita Falcón Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia en SEGALMEX Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Area de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control especifico en SEGALMEX y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control especifico en SEGALMEX
Lcda. Elizabeth Milagros Solano Haro
Gerente de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable del Área
COORDINATOR DE ARCHIVO EN SECALMEX
